	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO LABORAL	Código: SST-PL-3
		Versión: 1
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: Marzo 2018

El **GIMNASIO MODERNO SANTA SOFÍA** conforme a lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, Resolución 0652 de 2012, 1356 de 2012 y Resolución 1111 de 2017, con el objeto de prevenir temas de acoso laboral que puedan causar inconvenientes a los trabajadores y a la entidad, se compromete conformar el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, asignando los recursos necesarios para el funcionamiento del mismo, en procura de apoyar las actividades que favorezcan un buen clima laboral, una comunicación asertiva y unas relaciones de trabajo enmarcadas en el respeto a la dignidad humana. Por lo cual, todos los trabajadores(as) deben:

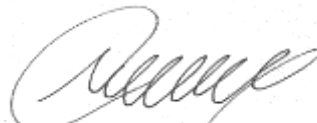
- ❖ Tratar con respeto en todo momento a sus compañeros(as) de trabajo.
- ❖ Resolver los posibles conflictos a través del diálogo y con las instancias correspondientes.
- ❖ Participar en las actividades de promoción y prevención que programe la entidad.

Esta política se debe acatar integralmente por los trabajadores del **GIMNASIO MODERNO SANTA SOFÍA**; el desacato de la misma será causal de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Por lo cual, el **GIMNASIO MODERNO SANTA SOFÍA** se compromete a:

- ❖ Divulgar a las partes interesadas esta política y documentos relacionados.
- ❖ Publicar esta información en los sitios de trabajo.
- ❖ Revisar la política como mínimo una vez al año y hacer los ajustes del caso.

El presente documento se firma en Duitama - Boyacá en el mes de enero de 2024.



NANCY ELISABETH MONRROY CORREDOR
Representante Legal